



## Parte de Prensa N° 30

### **Dirección Provincial de Rentas Beneficios para contribuyentes de Ingresos Brutos**

***La Dirección Provincial de Rentas informa que se encuentra vigente el Régimen de Facilidades de Pago Transitorio, una medida dispuesta a raíz de la coyuntura económica actual.***

El Organismo Tributario de la Provincia instrumentó este mecanismo mediante la Resolución General N° 1.509/2018, para facilitar el cumplimiento de las obligaciones originadas en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de contribuyentes locales y de Convenio Multilateral con sede Jujuy. El beneficio sustancial de este régimen, es la posibilidad de financiar el pago de la obligación en hasta tres cuotas sin interés. Esta medida es coyuntural y, contribuye a que las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas locales que tengan algún tipo de dificultades financieras debido a la situación económica actual, puedan mantener regular su situación fiscal sin que se vea afectado su capital de trabajo, ni su cadena de pagos en el corto plazo.

El Director del Organismo, Esteban Rodríguez, informó que el objetivo de esta Administración es promover el cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes, y teniendo en cuenta el contexto económico- financiero actual, resultó conveniente instrumentar medidas que permitan facilitar el mismo.

En este nuevo régimen se pueden incluir los anticipos mensuales de Ingresos Brutos cuyos vencimientos operen durante la vigencia del régimen, es decir, para las obligaciones de los meses de agosto, septiembre y octubre, cuyos vencimientos operan en septiembre, octubre y noviembre del 2018 respectivamente, formalizándose el mismo con el ingreso de un anticipo del 20% del total de la obligación a financiar.

Finalmente, el funcionario destacó que para acceder al plan, el contribuyente deberá contar con la Clave Fiscal de Rentas, ya que el mismo es un nuevo servicio web que se suma a los ya existentes, como así también mantener regular su situación fiscal en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos por los periodos anteriores vencidos al anticipo que pretende financiar, ya sea de contado o mediante algún plan de facilidad permanente.

Para mayor información, los interesados pueden consultar en el Portal Web Ciudadano [www.rentasjujuy.gov.ar](http://www.rentasjujuy.gov.ar) o personalmente en las Delegaciones del Organismo en horario habitual de atención.